

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CONVOCATORIA DOCENTE

I. OBJETO

Vinculación de un (1) profesor/a de tiempo completo para desempeñarse como profesor/a de carrera académica de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, en el área de Derecho Administrativo con énfasis en Contratación Pública.

Perfil del cargo:

Profesor/a Principal de carrera académica: Abogado/a con doctorado o con maestría y candidatura a doctor con tesis en proceso de evaluación final, con excelente manejo de un segundo idioma, con experiencia docente e investigativa en el área de Derecho Administrativo con énfasis en Contratación Pública (demostrable mediante publicaciones, asignaturas dictadas y participación en proyectos de investigación y congresos académicos) no inferior a 6 años y con, al menos, ocho (8) puntos de producción académica según los criterios del Estatuto del Profesor Universitario.

El dominio de un segundo idioma se debe certificar a través de un examen internacional o de un título de postgrado o maestría obtenido en un país con un idioma diferente al español.

El cargo tiene responsabilidades de docencia, investigación, extensión y gestión académica.

Entrega de documentación: Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico y deberán ser enviadas al correo: blanca.soto@urosario.edu.co

Fecha de inicio y cierre: Se reciben propuestas desde el 01 de junio hasta el 10 de julio de 2022.

II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXARSE:

Las solicitudes deberán ser remitidas a la Dirección Administrativa y Financiera al correo blanca.soto@urosario.edu.co en archivos PDF de manera organizada y separados por los siguientes soportes.

1. Hoja de vida con la siguiente documentación de respaldo, todas con PDF separado.
 - Títulos de educación formal. (1PDF)
 - Tiempo de experiencia laboral (debe ser demostrada con certificaciones laborales que incluyan cargo, dedicación y tiempo laborado). (1PDF)
 - Producción académica: Portada y contraportada de la revista o libro, página en donde se encuentra el registro de la revista (ISSN y DOI) o del libro (ISBN), tabla de contenido y primera y última página del artículo, de la contribución o del libro. Esta producción académica, deberá estar organizada en carpetas así: i) libros, ii) capítulos de libro y iii) artículos en revistas, cada producto en PDF independiente, no consolidados.

Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos formales de la convocatoria, con su respectivo soporte, no serán tenidas en cuenta.

2. Propuesta de investigación para desarrollar en el área objeto de la convocatoria.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Etapa de pre-calificación de la hoja de vida: Se asignará un puntaje basado en la sumatoria de los siguientes ítems:

a. Formación académica

Título	Puntaje	Los títulos académicos tendrán una valoración máxima de 15 puntos. Presentar dos o más títulos del mismo nivel, no equivale a un título de nivel más avanzado. Para asignación de puntajes sólo se tiene en cuenta el título más alto
Doctorado	15 puntos	
Maestría	10 puntos	
Especialización	4 puntos	
Pregrado	2 puntos	

b. Tiempo de experiencia académica

Más de 20 años	10 puntos	
De 15 – 19 años	8 puntos	
De 10 -14 años	6 puntos	
De 5 - 9 años	4 puntos	
De 1- 4 años	2 puntos	

c. Dominio de otros idiomas

Calificación por segunda lengua	Puntaje	Se considera como manejo de otros idiomas, el dominio certificado de una lengua moderna, diferente a la materna, en un nivel equivalente a B2, de acuerdo con el Marco de Referencia Europeo. Las pruebas y resultados mínimos esperados en cada una de ellas son: <ul style="list-style-type: none"> • Inglés: IELTS: 5,5 en adelante; TOEFL - Paper Based: 509 en adelante; TOELF - Computer Based: 179 en adelante; TOELF-Internet Based: 87 en adelante; FCE / CAE / EFL-CPE: C. • Francés: DELF B2: Aprobado. • Alemán: TEST DAF: 4-5. • Italiano: CILS Nivel 2: Aprobado; CELI 3: Aprobado; PLIDA: Certificación B2. • Portugués: Celpe – Bras nivel Intermedio – Avanzado: Aprobado. • Español: DELE – C2 para candidatos cuya lengua materna no sea el español, es indispensable acreditar este examen. Al acreditar la formación académica en un idioma diferente al materno, será tenido en cuenta el idioma en el que estudió.
Dominio de dos o más idiomas diferentes al castellano	5 puntos	
Dominio de un idioma diferente al castellano	3 puntos	

d. Producción académica

Para efectos de valorar la producción académica se tendrá en cuenta todas las publicaciones relacionadas en la hoja de vida del candidato, debidamente certificadas con los soportes de publicación, que reúnan las condiciones establecidas en la Reglamentación de ingreso, promoción y permanencia para profesores de carrera académica.

Se considera como producción académica válida y demostrable, aquella que haya sido publicada en cualquiera de los tipos de publicaciones científicas aceptadas por la Reglamentación en mención.

La producción académica no tendrá un límite de valoración. El puntaje obtenido en este aspecto dependerá del número y relevancia de sus publicaciones.

No	Producción	Puntaje
1	Artículos en Revistas especializadas indexadas. a. Indexadas internacionalmente b. Artículos en revistas indexadas nacionalmente	2.0 1.2
2.	Artículos en revistas especializadas no indexadas. a. De circulación internacional b. De circulación nacional	0.8 0.5
3.	Pre-publicaciones académicas seriadas	0.3
4.	Libros a. Publicados por editorial internacional b. Publicados por editorial comercial nacional o por la editorial de la Universidad del Rosario c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	2.5 1.5 1.2
5	Libros de texto a. Publicados por editoriales comerciales internacionales b. Publicados por editoriales comerciales nacionales o por la editorial de la Universidad del Rosario c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	2.5 1.5 1.2
6.	Contribuciones a libros a. Publicados por editorial nacional b. Publicados por editorial internacional	0.5 1.2
7.	Edición o compilación de libros	0.3
8.	Ponencias en eventos académicos especializados, debidamente publicadas. a. Premios Internacionales: Por Producción Por Beca para doctorado Por Beca para maestría Por beca para pasantía b. Premios Nacionales: Por Producción Por Beca para doctorado Por Beca para maestría Por beca para pasantía c. Tesis premiada de maestría y doctorado	0.3 3.0 2.5 1.2 1.0 1.5 1.2 0.8 0.5 0.2
9.	Cartillas pedagógicas	0.2
10.	Otros trabajos	0.2

2. Sustentación de propuestas de investigación: Quienes sean preseleccionados en la etapa anterior, deberán sustentar las propuestas de investigación ante el Comité de Selección.
3. Entrevista: Quienes sean preseleccionados en la etapa anterior, serán citados a una entrevista con los integrantes del comité de Selección.

IV. CRONOGRAMA:

	PASO	LUGAR	FECHA
1	Entrega de documentación (Hoja de vida con soportes y propuesta de investigación)	Facultad de Jurisprudencia Carrera 6 No. 15-18 tercer piso Edificio Jockey	1 de junio al 10 de julio de 2022
2	Calificación de hojas de vida y preselección de candidatos	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 15-18, Edificio Jockey	11 al 29 de julio de 2022
3	Sustentación de Propuestas de investigación y entrevistas *	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 15-18, Edificio Jockey	1 y 2 de agosto de 2022
4	Comunicación de Resultados	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 15-18, Edificio Jockey	5 de agosto de 2022
5	Clasificación en el escalafón	Comité Asesor Docente.	8 al 19 de agosto de 2022
6	Contratación **	Departamento de Desarrollo Humano, Avenida Jiménez No 4 – 09	22 al 31 de agosto de 2022
7	Inicio	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 15-18, Edificio Jockey	01 de septiembre de 2022

* Las propuestas enviadas para aplicar a la convocatoria deberán ser sustentadas ante el Comité de Selección. Dependiendo de la evolución de la emergencia sanitaria, los/as candidatos/as podrán presentar la sustentación y la entrevista a través de videoconferencia vía zoom.

** Los/as profesores/as seleccionados/as ingresarán a la carrera académica, con vinculación laboral a término indefinido, de tiempo completo y dedicación académica exclusiva, es decir, que los profesores se comprometen a desarrollar actividades de docencia e investigación tan sólo con la Universidad del Rosario, excepto que medie un convenio interinstitucional que lo permita. (Consulte en este enlace el Estatuto del Profesor Universitario). http://www.urosario.edu.co/Profesores/documentos/prof_estatutos/